



MEMORÁNDUM N° 08/11

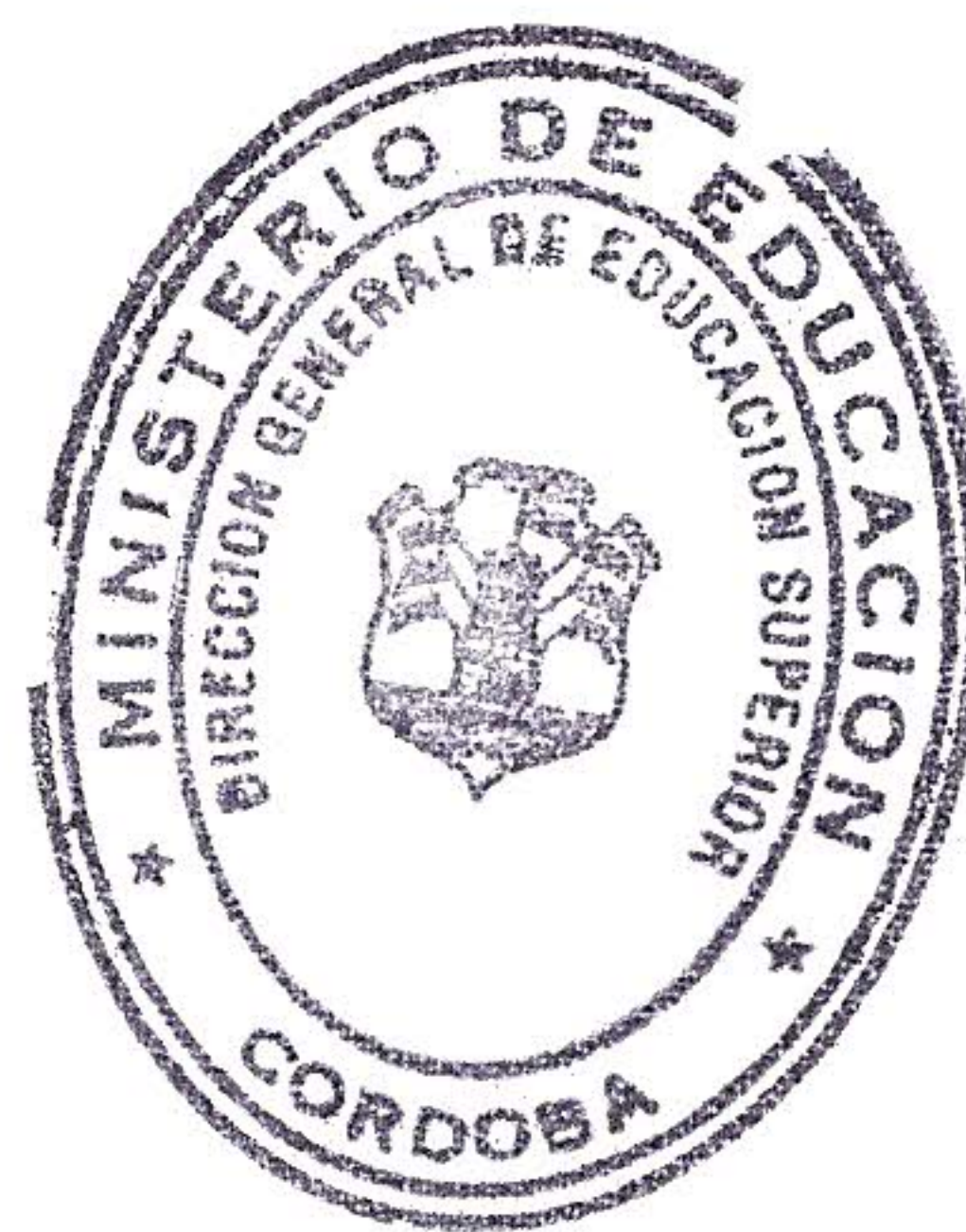
PARA INFORMACIÓN DE: SRES. SUPERVISORES E INSTITUTOS DEPENDIENTES	PRODUCIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROF. Y LIC. LETICIA PIOTTI
--	---

**ASUNTO: S/SITUACIÓN DE INHIBICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO INSTITUCIONAL PARA LA CLASIFICACIÓN DE
ASPIRANTES A HORAS CÁTEDRA.**

Esta Dirección General de Educación Superior informa a los Sres. Supervisores y por su intermedio a las Instituciones de su dependencia, que el docente que integre el Consejo Institucional y que se hubiese presentado como aspirante a horas cátedra superior, deberá inhibirse de oficio de intervenir en la clasificación y confección del orden de mérito correspondiente, en los casos puntuales de cobertura de unidades curriculares y/o espacios curriculares para los cuales se hubiese inscripto.

Finalmente, se recomienda la amplia difusión del presente Memorándum.

Córdoba, 11 de abril de 2011.



Prof. y Lic. LETICIA PIOTTI
Directora Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación